

e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «Zona 66, Santa Coloma de Farnés», comprendida en las provincias de Gerona y Barcelona, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 5° 50' Este con el paralelo 41° 50' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	5° 50' Este	41° 50' Norte
Vértice 2	6° 00' Este	41° 50' Norte
Vértice 3	6° 00' Este	41° 55' Norte
Vértice 4	6° 10' Este	41° 55' Norte
Vértice 5	6° 10' Este	42° 00' Norte
Vértice 6	6° 30' Este	42° 00' Norte
Vértice 7	6° 30' Este	41° 50' Norte
Vértice 8	6° 10' Este	41° 50' Norte
Vértice 9	6° 10' Este	41° 40' Norte
Vértice 10	5° 50' Este	41° 40' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 4.050 cuadrículas mineras.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

3169 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos en un área de la provincia de Barcelona.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 16 de diciembre de 1977 la inscripción número 84 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos, que se denominará «Zona 67.ª, Tarrasa», comprendida en la provincia de Barcelona, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 5° 10' Este con el paralelo 41° 40' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	5° 10' Este	41° 40' Norte
Vértice 2	5° 50' Este	41° 40' Norte
Vértice 3	5° 50' Este	41° 30' Norte
Vértice 4	5° 10' Este	41° 30' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 3.600 cuadrículas mineras.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

3170 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industria de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 39.359. «Helito». Bentonita. 129. Níjar.
- 39.362. «Bemisa Primero». Bentonita. 217. Níjar.

- 39.368. «Minor». Bentonita y arcilla. 48. Níjar.
- 39.373. «Esperanza». Bentonita. 54. Níjar.
- 39.674. «Mp. a San Mauricio». Serpentina. 47. Alcontar.
- 39.369. «Velasco». Bentonita. 101. Níjar.
- 39.386. «Mis Padres». Bentonita. 65. Níjar.
- 39.613. «San Andrés». Serpentina. 25. Macael.
- 39.663. «Recuperada». Serpentina. 20. Bayarque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Almería, 24 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

3171 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace pública la cancelación de solicitud del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber que ha sido cancelada la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número, 770; nombre, «Santa María»; mineral, feldespató; hectáreas, 1.380; términos municipales, Gavilanes, Mijares, Casasviejas (Avila) y La Iglesuela (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que le es de aplicación.

Avila, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Molina.

3172 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 8.727. «San Rafael». Plomo. 20. Azuaga.
- 8.766. «Amp. a San Rafael». Plomo. 10. Azuaga.
- 9.127. «Nuevo Bernardo». Plomo. 148. Azuaga.
- 9.12F. «Alta Silesia». Plomo. 31. Azuaga.
- 9.309. «Sur». Plomo. 12. Azuaga.
- 9.878. «Veremos». Carbón. 100. Villagarcía de la Torre.
- 10.781. «Cándida». Barita. 29. Valverde de Llerena.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 12 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.

3173 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.156; nombre, «Esporlas I»; mineral, yeso; cuadrículas, 9; término municipal, Esporlas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.

3174 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: